



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 27 de diciembre de 2023.

ACTA N°47

RES. N° 3745/23

Exp. N° 2024-25-1-000132

APCP

VISTO: la Resolución N° 6117 de fecha 27 de diciembre de 2023, de la Dirección General de Educación Secundaria;

CONSIDERANDO: I) que la citada Dirección General, solicita una trasposición de créditos por la suma de \$5.000.000 (pesos uruguayos cinco millones) en la Financiación 1.1 "Rentas Generales", dentro del Programa 608 "Inversiones Edilicias y Equipamiento", Proyectos 701 "Equipamiento" y 704 "Reparaciones Generales";

II) que la presente trasposición tiene como finalidad atender gastos urgentes de reparaciones solicitadas por los centros educativos al Departamento de Infraestructura Edilicia en el mes de diciembre;

III) que se informa disponibilidad de crédito presupuestal, adjuntando afectación SIIF N° 4027 por un monto de \$5.000.000, para hacer frente a la presente trasposición;

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

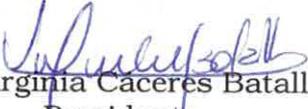
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

Disponer en el presente ejercicio, la siguiente trasposición de créditos, Financiación 1.1 "Rentas Generales", de acuerdo al siguiente detalle:

U.E. - Programa - Proyecto Reforzante			
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Monto en Pesos
03 - Dirección General de Educación Secundaria	608 - Inversiones Edilicias y Equipamiento	701 - Equipamiento	5.000.000
Total U.E. - Programa - Proyecto Reforzante			5.000.000
U.E. - Programa - Proyecto Reforzado			
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Monto en Pesos
03 - Dirección General de Educación Secundaria	608 - Inversiones Edilicias y Equipamiento	704 - Reparaciones Generales	5.000.000
Total U.E. Programa - Proyecto Reforzados			5.000.000

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, a la Dirección General de Educación Secundaria, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto y a la Dirección Sectorial Económica Financiera, a la Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal, y a la División Hacienda de la U.E. 03. Publíquese en la página WEB. Cumplido pase al Área de Programación y Control Presupuestal, a efectos de su tramitación, cumplido archívese sin perjuicio.


Dra. Camila Senar Borad
Secretaria General
ANEP - CODICEN


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Presidenta
CO.DI.CEN- A.N.E.P.